

San Salvador, a las nueve horas con diez del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, **Instituto Nacional de la Juventud**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **047- INJUVE-2017** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del señor, Jaime Alberto Lopez, se ha realizado un análisis preliminar y debido a la naturaleza de la información solicitada no es posible cumplir en el tiempo requerido, por lo que con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, SE RESUELVE:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS
HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud

